



## **Preguntas frecuentes sobre las cubiertas faciales de tela**

### **Agosto 27, 2020**

**(Revisión a la versión del 3 de agosto, 2020)**

**P. ¿Por qué necesito usar una cubierta facial de tela?**

R. Cubrirse la cara, se trata de proteger a otras personas. Al cubrirse la cara cuando está en lugares públicos, está siendo un buen vecino y ayudando a su comunidad a mantenerse saludable. Cada vez hay más pruebas de que la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) puede propagarse entre personas en contacto cercano, a través de acciones como toser, estornudar y hablar, incluso cuando no muestran síntomas. Usar una cubierta facial es otro paso que puede ayudar a reducir la propagación, especialmente para aquellos que están enfermos pero que no lo saben.

Las cubiertas faciales no son un reemplazo de otras medidas basadas en evidencias, tales como el distanciamiento físico y prácticas frecuentes de lavado de manos.

**P. ¿Cuándo debo usar una cubierta facial de tela?**

R. Debe usar cubiertas faciales de tela cuando esté en lugares públicos, particularmente cuando esos lugares estén en interiores o en otras áreas donde no es posible lograr distanciamiento físico.

A ciertos negocios se les requiere que los clientes y empleados usen cubiertas faciales de tela, ya sea que estén en el interior o el exterior, cuando estén o puedan estar dentro de los seis (6) pies de distancia de otra persona, o a menos que se aplique una excepción.

Tales negocios deben seguir los requisitos para las cubiertas faciales de tela como se describe en la Orden Ejecutiva Núm. 147. Dichos negocios, en la medida en que estén abiertos, son:

- Comercios minoristas;
- Restaurantes;
- Negocios de cuidado y arreglo personal y de tatuajes;
- Centros de cuidado infantil, campamentos diurnos y campamentos nocturnos;
- Gimnasios, instalaciones de ejercicio, instalaciones de acondicionamiento físico;
- Agencias del gabinete del gobierno estatal;
- Transportes;
- Ciertos entornos ocupacionales de alta densidad, donde el distanciamiento social es difícil de lograr, incluyendo entornos de manufactura, sitios de construcción, procesadoras de carnes, granjas de migrantes u otros entornos de granjas;
- Sitios de cuidados a largo plazo
- Otros entornos de atención médica

**P. ¿Hay excepciones a los requisitos de uso de cobertura facial?**

- R. Sí, las cubiertas faciales de tela no necesitan ser usadas en sitios públicos, ni en entornos comerciales, por un individuo, trabajador, cliente o usuario que:
- a. Tenga una afección o discapacidad médica, o de comportamiento, y no pueda usar cubiertas faciales de tela (incluida, entre otras, cualquier persona que tenga problemas para respirar, esté inconsciente o incapacitada, o no pueda ponerse o quitarse el protector sin ayuda);
  - b. Tenga menos de cinco (5) años de edad (tome nota: como parte de la [guía escolar](#) del Juego de Herramientas de Salud Pública, a los alumnos de escuelas públicas, desde kínder hasta el grado 12 se les requiere usar cubiertas faciales en autobuses, vehículos de transporte, dentro de planteles escolares y en los terrenos escolares;
  - c. Esté comiendo o bebiendo activamente;
  - d. Esté haciendo ejercicio o nadando vigorosamente;
  - e. Esté tratando de comunicarse con alguien con discapacidad auditiva de una manera que requiera que la boca sea visible;
  - f. Esté dando un discurso para transmisión al aire o para una audiencia;
  - g. Esté trabajando en casa o solo en un vehículo;
  - h. Se quite temporalmente su cubierta facial de tela para asegurar recibir servicios gubernamentales o médicos, o para fines de identificación;
  - i. Pudiera correr riesgo por usar una cubierta facial de tela en el trabajo, según lo determinen los reguladores locales, estatales o federales, o las pautas de seguridad en el lugar de trabajo;
  - j. Ha descubierto que su cubierta facial de tela está impidiendo la visibilidad para operar equipos o vehículos; o
  - k. Se trata de un niño cuyo padre, madre, tutor o persona responsable, no ha podido colocar la cubierta facial de tela de manera segura en la cara del niño.
  - l. Los niños menores de dos (2) años no deben usar cubierta facial de tela.

**P. ¿Necesito mantenerme al menos a seis (6) pies de distancia de las personas si estoy usando una cubierta facial de tela?**

R. Sí. Usar cubiertas faciales de tela es una medida adicional de salud pública para reducir la propagación del COVID-19. Se recomienda aún que se mantenga al menos a seis (6) pies de distancia de otras personas y que con frecuencia se lave las manos o use desinfectante para manos. Una cubierta facial de tela no tiene la intención de proteger al usuario, pero puede prevenir la propagación del virus del usuario a otros. Esto es especialmente importante si alguien está infectado pero no tiene síntomas.

**P. ¿Debo usar una cubierta facial mientras hago ejercicio al aire libre?**

R. No. Si puede mantener con seguridad al menos seis (6) pies de distancia de los demás, no es necesario que se cubra la cara al hacer ejercicio al aire libre.

**P. ¿Deben usar cubiertas faciales de tela los niños?**

R. NO se deben poner cubiertas faciales de tela a bebés y niños menores de 2 años de edad, debido al peligro de asfixia. Los niños mayores de 2 años, deberían usar cubiertas faciales de tela si pueden usarla, quitársela y manipularla de manera confiable durante todo el día. Los padres y cuidadores deben asegurarse de que las cubiertas faciales les queden bien a sus hijos, así como recordarles con frecuencia e informarles sobre la importancia de usar adecuadamente las cubiertas faciales.

**P. ¿Qué tipo de cubierta facial debo usar?**

R. El público debe usar cubiertas faciales de tela que cubran la nariz y la boca. Las mascarillas quirúrgicas, las mascarillas de procedimientos y los respiradores N95, no se recomiendan para uso público en general, ni para entornos comunitarios, ya que deben reservarse para entornos ocupacionales específicos de alto riesgo, para proveedores de atención médica y personal de respuesta inicial en un entorno de atención médica. Los protectores faciales de plástico que se envuelven alrededor de los lados de la cara del usuario y se extienden hasta debajo de la barbilla son un sustituto permitido para las personas que tienen dificultades para usar una cubierta facial de tela.

**P. ¿Dónde puedo conseguir una cubierta facial de tela?**

R. Si bien una variedad de minoristas venden cubiertas faciales de tela, y están disponibles para compra en línea, también puede hacerlos en casa a partir de artículos del hogar. Los centros CDC han publicado recursos [resources](#) sobre cómo elaborar cubiertas faciales a partir de objetos como pañuelos y camisetas. Este [video](#) mostrando los pasos a seguir también está disponible.

**P. ¿Cómo debo cuidar de la cubierta facial de tela?**

R. Es una buena idea lavar la cubierta facial de tela con frecuencia, idealmente después de cada uso, o al menos diariamente. Tenga una bolsa o contenedor para guardar las cubiertas de tela hasta que puedan lavarse con detergente y agua caliente, y secarse en un ciclo caliente. Si debe volver a usar cubierta facial de tela antes de lavarla, lávese las manos inmediatamente después de volver a ponérsela y evite tocarse la cara. Deseche cubiertas facial de tela cuando:

- Ya no cubran la nariz y la boca.
- Se hayan estirado o dañado los amarres o ligas
- Ya no se sostengan en la cara
- Tengan hoyos o rupturas en el material

**P. ¿Cómo ajusto o retiro de manera segura una cubierta de tela usada?**

R. Tenga cuidado de no tocarse los ojos, la nariz y la boca al quitar o ajustar una cubierta facial, lávese las manos inmediatamente después de quitarla o ajustarla.

**P. ¿Qué sucede si me preocupa que se me ponga bajo un perfil o que me sometan a un sesgo si uso un paño facial?**

R. Algunas poblaciones pueden experimentar aumento de ansiedad, temor al sesgo y a ser puestas bajo un perfil al usar cubierta facial en espacios públicos, pero todos deben cumplir con esta guía sin temor a perfiles o sesgos. Si alguien es objeto de intimidación étnica o racial como resultado de adherirse a la disposición de uso de cobertura facial, o como resultado de la pandemia, se les anima a informar el asunto a la policía u otra entidad gubernamental.

**P. ¿Qué sucede si soy una persona que acompaña a alguien con discapacidad, o le doy apoyo, y no puedo usar una mascarilla o simplemente no la usará?**

R. Puede ser aterrador para las personas colocarse un paño sobre la cara, si no entienden por qué o si tienen problemas para respirar. Algunas personas pueden ser sensibles a que les coloque algo sobre la cara. Proporcionar una información educativa clara sobre las razones para usar una cubierta facial, alentar y modelar el uso de una cubierta facial, son buenas reglas generales cuando se ayuda a alguien. También puede ser útil practicar el uso de una cubierta facial por períodos cortos de tiempo, o limitar la cantidad de tiempo que se usa. Si una persona no puede usar una cubierta facial de tela, o no

tolera usarla, puede ser necesario usar una bufanda u otra envoltura. No se debe obligar a una persona a usar una cubierta facial de tela, sino que se deben tomar otras medidas para ayudar al individuo a evitar una exposición innecesaria.

**P. ¿Qué sucede si soy una persona con pérdida auditiva y me preocupa no poder leer los labios?**

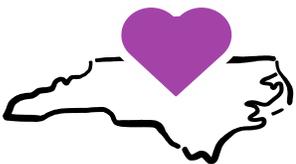
R. Las personas sordas y con problemas de audición, a menudo usan lectura de labios para ayudar a comprender lo que dicen los que les rodean. Sin poder leer los labios, se deben usar otras técnicas de comunicación para ayudar a comunicarse. Algunas soluciones para mejorar la comunicación incluyen: encontrar una cubierta de tela que tenga un área de plástico transparente que permita que los labios sean visibles (hay varias opciones), aumentar la distancia física, escribir notas, escribir en una tablilla para comunicarse, usar una aplicación de texto por voz, gratuita en su dispositivo móvil, permitir que la persona lea lo que usted habla, hacer gestos y, si es necesario, retroceder varios pies más de la persona y retirar la cubierta facial el tiempo suficiente para comunicarse.

**P. ¿Qué tan bien funcionan las cubiertas faciales de tela para prevenir la propagación de COVID-19?**

R. Evidencias científicas sugieren que el uso de cubiertas faciales de tela por parte del público, pueden ayudar a reducir la transmisión de enfermedad durante una pandemia. Las cubiertas faciales de tela pueden reducir la liberación de partículas infecciosas en el aire cuando alguien habla, tose o estornuda. Las cubiertas faciales de tela no son un sustituto de mantenerse a seis (6) pies de distancia, ni de lavarse las manos, ni de quedarse en casa cuando se está enfermo.

**P. ¿Cómo cumple un establecimiento minorista o de restaurante con el requisito de que los clientes usen cubiertas faciales?**

R. La Orden Ejecutiva Núm. 147 requiere que los clientes usen cubiertas faciales dentro de establecimientos minoristas y de restaurante. Todos los establecimientos minoristas y de restaurante deben colocar letreros (Opción 1, en inglés y en español ([English](#), [Spanish](#)) o la Opción 2, en inglés y en español ([English](#), [Spanish](#)) en la entrada del establecimiento, indicando que se requiere del uso de cubiertas faciales, de acuerdo con la Orden Ejecutiva Núm. 147. Una práctica recomendada sería tener un empleado a la entrada del establecimiento comercial para tener bajo observación tanto las restricciones de cupo, como para ofrecer cubiertas faciales desechables a quienes no tengan una; sin embargo, esto no se requiere hacer para estar en cumplimiento de la disposición. Si el establecimiento minorista o de restaurante publica claramente la señalización, poniendo al cliente en conocimiento del requerimiento de uso de cobertura facial, se considera estar en cumplimiento con la aplicación de los requerimientos de cobertura facial contenidos en la Orden Ejecutiva Núm. 147. Cualquier infracción a este requerimiento, puede ser reportada a las autoridades locales.



**#StayStrongNC**

**Manteniéndonos separados, nos reúne a todos.  
Proteja a su familia y vecinos.**

**Averigüe más visitando: [nc.gov/covid19](https://nc.gov/covid19).**



NC DEPARTMENT OF  
**HEALTH AND  
HUMAN SERVICES**